



Secretaría de Asuntos Generales | Jurisprudencia

Boletín de Jurisprudencia

del Tribunal Superior de Justicia
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

OCTUBRE

2025

ISSN 2953-5972

JUEZAS Y JUECES

Dra. Inés M. Weinberg | **Presidente**

Dra. Alicia E. C. Ruiz | **Vicepresidenta**

Dr. Luis Francisco Lozano

Dra. Marcela De Langhe

Dr. Santiago Otamendi

Secretaría de Asuntos Generales

Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca

El Tribunal Superior de Justicia (en adelante, el Tribunal y TSJ CABA) publica la totalidad de sus fallos en línea en un único portal: **Búsqueda de Jurisprudencia**. Este sitio web es de acceso libre y permite recuperar, mediante diversos parámetros de búsqueda, los textos completos de las sentencias desde la constitución del Tribunal en 1998. Disponible en:

<http://jurisprudencia.tsjbaires.gob.ar/jurisprudencia/busqueda.asp>

Hay otras publicaciones en formato digital que se sistematizan a partir de criterios específicos de selección y que permiten un acceso rápido a los temas resueltos por el Tribunal. Estas obras contienen sumarios* que la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca elabora a partir de las sentencias, y constituyen resúmenes autosuficientes de aspectos relevantes de los fallos.

1. **Libros digitales de jurisprudencia temática y Suplementos de actualización**, en los que se sistematiza la jurisprudencia del Tribunal sobre la base de temáticas específicas.

2. **Boletín de jurisprudencia mensual**, que reúne la selección de jurisprudencia destacada de cada mes con sus sumarios organizados en forma temática y cronológica.

3. **Colección “Constitución y Justicia: Fallos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”**, que publica todas las sentencias del Tribunal, ordenadas de manera cronológica, indizadas y con sumarios de aquellas más novedosas. Compila el contenido de los boletines mensuales.

4. **Últimas sentencias**, de actualización semanal.

Desde el sitio se ofrece, además, un servicio de suscripción libre. Quienes se adhieren reciben las novedades de la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca del Tribunal. Para suscribirse haga clic [aquí](#).

PRESENTACIÓN

El *Boletín de Jurisprudencia*, de publicación mensual, es elaborado por la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca, dependiente de la Secretaría Judicial en Asuntos Generales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Reúne una selección de **sumarios de jurisprudencia destacada** de cada mes. Estos textos se adecuan al sentido de los fallos, pero no forman parte de la sentencia, sino que son creados para conveniencia del lector. Se organizan en forma temática y cronológica, del modo que a continuación se describe.

La primera sección, titulada “Novedades”, presenta un resumen de las sentencias del mes que resaltan por su trascendencia, novedad o importancia. Allí, para cada novedad, se precisa: i) la Secretaría de trámite del expediente; ii) las palabras clave que identifican temáticamente la sentencia; iii) una síntesis del fallo en cuestión y, finalmente, iv) los datos de la sentencia referenciada, con el hipervínculo a su texto completo.

Seguidamente, se encuentra el “**Índice temático**”, que se genera a partir de las cuestiones y asuntos específicos que el Tribunal resuelve cada mes. El índice refleja la perspectiva temática con la cual se organiza el Boletín y, a su vez, incluye una secuencia de palabras clave para cada sumario, que describen su contenido. En líneas generales, tales descriptores son los mismos que se utilizan para recuperar las sentencias por el [Buscador de sentencias](#) en la web institucional; excepcionalmente, pueden adicionarse términos específicos que faciliten la exposición del contenido.

En cuanto a la estructura principal de este Boletín se encuentran en primer lugar los sumarios relativos a “**Cuestiones de competencia**”. Luego de los temas transversales a cualquier contienda (requisitos para su debida traba, elementos que se consideran para determinar el órgano judicial competente, temporaneidad de la declaración de incompetencia, entre otros), los casos resueltos se agrupan por títulos que identifican los fueros contendientes. Dentro de cada título, los casos se ordenan alfabéticamente por el delito o la contravención investigados, o bien por la cuestión jurídica que genera la contienda.

En segundo lugar, bajo el título “**Procedimiento ante el Tribunal Superior de Justicia**”, se clasifican los sumarios relativos al alcance de la competencia del Tribunal y a continuación, se despliegan, en el siguiente orden, los sumarios referidos a los recursos y acciones que tramitan ante el Tribunal: Acción declarativa de inconstitucionalidad; Recurso de apelación; Recurso de inconstitucionalidad; Queja por denegación del recurso de inconstitucionalidad; Recurso ordinario de apelación; Queja por denegación del recurso ordinario de apelación; Recurso de aclaratoria; Recurso de reposición; Recurso extraordinario federal. Estas secciones

se relacionan con requisitos comunes o propios de cada recurso o con aspectos de su trámite.

En tercer lugar, se muestran los sumarios organizados en función de los **asuntos o temáticas de fondo** que llegan al Tribunal. Así, primeramente, se enlistan los “Asuntos Originarios”, luego los “Asuntos Contencioso Administrativos, Tributarios y de Relaciones de Consumo”, los “Asuntos Penales, Penales Juveniles, Contravencionales y de Faltas”, los “Asuntos Civiles y Comerciales” y, finalmente, los “Asuntos Laborales”.

Para navegar dentro del Boletín, se podrá hacer *click* en cualquiera de aquellos elementos del Índice (el título, el subtítulo o las voces) y se accederá a la sección o al sumario correspondiente.

El orden y la estructura de esta publicación se repiten mes a mes. Desde luego, la aparición de cada tema y subtema en el Boletín queda supeditada a que esas temáticas integren el contenido de las sentencias del mes correspondiente.

Se puede advertir que **hay sumarios que se encuentran incluidos en más de una sección**, pues se enlistan tanto en las secciones referidas a los requisitos del recurso como en aquellas atinentes a los asuntos o temáticas de fondo que tramitan ante cada Secretaría del Tribunal.

Cada sumario señala, entre paréntesis, la especificación del voto correspondiente del que fue extraído. En algunos casos, se incluyen sumarios que refieren a **posiciones en minoría**. Estos sumarios, que relevan votos minoritarios de las sentencias, van a continuación de los de votos en mayoría y, **para una fácil identificación**, con una fuente de menor tamaño.

En relación con los sumarios de minoría, es preciso señalar dos cuestiones: la indicación de que un voto constituye una disidencia alude a que el juez o los jueces que emitieron ese voto no coinciden con el resolutivo que adoptó la mayoría del Tribunal. En este sentido, vale entonces aclarar que no se califican como disidentes aquellos votos de jueces que, a pesar de coincidir con la parte resolutive de la mayoría, se encuentran en disidencia en cuanto a los fundamentos que subyacen a tal resolutivo. Es decir que se marcan como disidencias únicamente aquellas que refieren al resultado de la decisión, no a sus fundamentos.

Dentro de un subtema podría eventualmente incluirse un sumario de un voto en disidencia, pero que tal disidencia no se relacione con el subtema en cuestión, sino con otro aspecto de la sentencia. En todos los casos, es necesario que el lector acceda a la sentencia, por medio del hipervínculo, a fin de contextualizar el sumario; y su cita deberá hacerse con aclaración expresa de que constituye una disidencia.

Cada sumario finaliza con los datos que identifican la sentencia, expresados bajo la secuencia en la que el Tribunal cita sus propios precedentes: autos, número de expediente y fecha de sentencia. Esta referencia contiene un enlace de acceso al texto completo de la sentencia.

Al final del índice se ofrece la posibilidad de acceder al listado cronológico que contiene el 100 % de las sentencias que fueron dictadas por el Tribunal en el mes, ordenadas de acuerdo con el protocolo de registro de sentencias.

Se hace saber al lector que los sumarios que elabora esta Secretaría del Tribunal no contienen afirmación de hecho o de derecho ni opinión jurisdiccional. El contenido puede ser reproducido libremente, y no genera responsabilidad por ello, bajo condición de mencionar la fuente y esta advertencia.

Para citar este *Boletín*, se sugiere la siguiente fórmula:

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
Boletín de Jurisprudencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Octubre, 2025 [en línea]

NOVEDADES

Secretaría de Asuntos Laborales

TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES -
DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD DE OFICIO: IMPROCEDENCIA -
ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO -
INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD

El Tribunal Superior de Justicia, por mayoría, resuelve que la indemnización por incapacidad laboral definitiva —originada por un accidente de trabajo ocurrido en 2023— debe actualizarse por el índice “Remuneraciones Imponibles Promedio de los Trabajadores Estables” (RIPTE), tal como dispone el DNU n° 669/2019 que modificó el art. 12 de la ley n° 24557.

A su vez, declara inaplicable el art. 3 de la resolución de la SSN n° 1039/2019 (en su texto sustituido por la resolución SSN n° 332/2023), que establece que el interés devengado se calcule en forma simple, sumando las variaciones diarias del RIPTE – No Decreciente verificadas mes a mes respecto del inmediatamente anterior. Al respecto, el Tribunal afirma que la metodología de sumatoria aritmética de las variaciones mensuales del RIPTE difiere sustancialmente del cómputo de la variación total del valor de este índice (RIPTE) en el período transcurrido entre la primera manifestación invalidante y el momento estimado para el cómputo, y por ende altera el sentido establecido en la ley.

En consecuencia, señala que la tasa de variación del RIPTE debe computarse aplicando la siguiente metodología:

“Índice RIPTE correspondiente a la fecha en la que debe ponerse a disposición la indemnización” dividido “Índice RIPTE correspondiente a la fecha de la primera manifestación invalidante” menos “1” multiplicado por “100”.

En el caso, los jueces de mérito habían condenado a la aseguradora a abonar a la parte actora una indemnización por incapacidad laboral definitiva derivada de un accidente de trabajo. Ante el Tribunal, se discutió la tasa de interés que devengaba el monto del ingreso base que debía pagar la aseguradora.

En primera instancia, se dispuso que el capital de condena devengara un interés equivalente al promedio de la Tasa Activa Cartera General Normal Anual Vencida a 30 días del Banco de la Nación Argentina, desde la fecha del accidente hasta su efectivo pago. La Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo revocó tal decisión, declaró de oficio la inconstitucionalidad del DNU n° 669/2019 —por remisión a un precedente de la propia Cámara—, y ordenó adicionar como interés moratorio el

Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), desde la fecha de exigibilidad del crédito hasta el efectivo pago.

La mayoría del Tribunal —conformada por los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi— señala que existe un genuino caso constitucional, por cuanto se discute la declaración de inconstitucionalidad de normas emitidas por los distintos poderes del Gobierno federal, decidida de oficio por la Cámara.

El Tribunal decide hacer lugar a la queja y al recurso de inconstitucionalidad, y revocar la sentencia de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo que declaró la inconstitucionalidad de oficio del DNU n° 669/2019. Ello, en el entendimiento de que la declaración de inconstitucionalidad de oficio de una norma es la *ultima ratio* del orden jurídico y requiere, por tanto, de argumentaciones sólidas, vinculadas con la causa, caso o controversia, que logren desvirtuar el anclaje de la norma dentro del bloque de legalidad. Para el Tribunal no existió tal argumentación, por cuanto la Cámara no analizó los efectos que la aplicación de la norma en cuestión tenía en el caso concreto ni examinó, específicamente, si tal aplicación irrogaba un perjuicio al trabajador.

En disidencia, la jueza Alicia E. C. Ruiz entiende que corresponde rechazar el recurso de inconstitucionalidad. Sostiene que, si bien la queja es formalmente admisible, el recurso de inconstitucionalidad es insuficiente, por cuanto no expuso una crítica concreta y razonada de los argumentos desplegados en la resolución de Cámara. Manifiesta, además, que no basta con la cita de doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación o con la transcripción de párrafos de sus pronunciamientos para dar sustento al referido recurso, sino que se requiere articular los argumentos allí exhibidos con la resolución atacada. Por último, señala que la declaración de inconstitucionalidad de oficio que efectuó la Cámara estaba habilitada por la petición del accionante, por cuanto este sostuvo, a lo largo del proceso, la necesidad de mantener su crédito incólume.

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BOULANGER ROBERTO EDUARDO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 31433/2023)", expte. SAL n° 87079/25-0; sentencia del 01-10-2025.

Secretaría de Asuntos Penales, Penales Juveniles, Contravencionales y de Faltas

MALOS TRATOS O ACTOS DE CRUELDAD CONTRA ANIMALES - TIPO PENAL ALCANCES

El Tribunal Superior de Justicia, por unanimidad, hace lugar al recurso de inconstitucionalidad —tras haber declarado procedente la queja—, revoca la sentencia de Cámara que había absuelto al imputado por el delito previsto en el art. 3, inc. 7° de la ley n° 14346, y dispone el reenvío de la causa para que un tribunal distinto resuelva el recurso de apelación de la defensa.

En el caso, la Cámara había dejado sin efecto la condena dictada en primera instancia, al considerar que los actos de crueldad animal exigían la intencionalidad del autor de hacer sufrir de modo excesivo, perverso o sangriento; y que esta finalidad no se encontraba acreditada. En sus recursos, la fiscalía argumentó que esa decisión era arbitraria, y vulneraba las garantías de imparcialidad, debido proceso, oralidad e inmediatez.

Los jueces Alicia E. C. Ruiz y Luis Francisco Lozano consideran, en sus respectivos votos, que la sentencia de la Cámara es arbitraria y afecta el principio de legalidad, en tanto exige la concurrencia de un elemento subjetivo no requerido por el tipo penal. Para así decidir, analizan los tres supuestos que contempla el art. 3, inc. 7° mencionado y explican que cada uno conforma una unidad de sentido, representando tres formas de la crueldad cuya configuración semántica es autónoma de las restantes. Afirman que la norma sanciona objetivamente los actos de maltrato, tortura o sufrimientos innecesarios de los animales con independencia de la actitud interna del autor, y que el requisito de la perversidad solo se requiere cuando la conducta del autor provoca su muerte. Concluyen que dicho requisito no puede extenderse al resto de los supuestos sin violentar el texto legal. Los jueces Inés M. Weinberg y Santiago Otamendi coinciden en lo sustancial con estos fundamentos.

Por su voto, la jueza Marcela De Langhe sostiene que la fiscalía logró demostrar la configuración de una cuestión constitucional en tanto la Cámara prescindió del texto legal para resolver la absolución del imputado. Considera que la provocación de torturas o sufrimientos innecesarios a los animales es reprochable en todos los casos, prescindiendo de su actitud, finalidad o motivación. Así, explica que la ley protege objetivamente al animal frente a la crueldad sin atender a las cualidades morales del autor, y que la Constitución de la Ciudad reconoce a los animales como sujetos de tutela, por lo que la interpretación de la Cámara desprotege injustificadamente la causación de sufrimientos innecesarios que el ordenamiento busca erradicar.

"MINISTERIO PÚBLICO-FISCALÍA DE CÁMARA SUR DE LA CABA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en OLLA, DANTE PABLO

SOBRE 1 - LEY DE PROTECCIÓN AL ANIMAL. MALOS TRATOS O ACTOS DE CRUELDAD Y OTROS", expte. SAPPJCyF n° 33094/22-4; sentencia del 15-10-2025.

ÍNDICE TEMÁTICO

CUESTIONES DE COMPETENCIA 1

Conflicto de competencia entre los fueros Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Nacional Criminal y Correccional..... 1

Corrupción de menores - Juez que previno - Eficiente administración de justicia - Mayor grado de conocimiento - Principio de no revictimización - Interés superior del niño - Competencia Criminal y Correccional 1

Falsificación de documentos - Falsificación de recetas médicas - Delito transferido - Competencia penal, Contravencional y de Faltas 1

Maltrato - Tipo contravencional: requisitos - Actos discriminatorios: atipicidad - Competencia Criminal y Correccional 2

Retención indebida - Amenazas - Archivo de las actuaciones - Delito no transferido - Competencia Criminal y Correccional 3

Retención indebida - Delito no transferido - Competencia Criminal y Correccional 3

Tráfico de medicamentos o mercaderías peligrosas - Delito no transferido - Competencia Criminal y Correccional 4

Conflicto de competencia entre los fueros Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, y Nacional Civil 5

Daños y perjuicios - Concurso público - Hospitales públicos - Competencia por la persona - Competencia Contencioso Administrativa y Tributaria 5

Conflicto de competencia entre los fueros Nacional Comercial y Nacional Civil 5

Daños y perjuicios - Responsabilidad extracontractual - Entidades financieras - Tarjeta de crédito - Competencia en razón de la materia - Competencia civil 5

PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA 8

Excusación..... 8

Causales de excusación - Excusación por interés en el juicio - Excusación por razones de decoro y delicadeza - Excusación por prejuzgamiento 8

Recurso de inconstitucionalidad 8

Requisitos propios	8
1. Sentencia definitiva.....	8
1.1. Sentencias no definitivas.....	8
1.1.1. Sentencia que resuelve cuestiones de competencia	8
1.1.2. Sentencia que rechaza el juicio abreviado	9
1.1.3. Sentencia que revoca la declaración de extinción de la acción penal por prescripción.....	11
1.1.4. Sentencia que ordena una nueva liquidación y define el tipo de cambio	12
2. Cuestión constitucional.....	13
2.a. Casos de cuestión constitucional	13
2.a.1. Declaración de inconstitucionalidad de oficio.....	13
2.a.2. Defensa en juicio - Excesivo rigor formal - Escritos judiciales - Expediente electrónico - Firma de las partes - Firma digital - Validez de los actos procesales - Declaración jurada - Reconocimiento de firma	16
2.a.3. División de poderes - Control judicial - Caso concreto: improcedencia - Daño cierto: improcedencia - Defensa en juicio	18
2.b. Casos de cuestión no constitucional	19
2.b.1. Cuestiones de hecho y prueba.....	19
2.b.1.1. Declaración de incompetencia - Delito no transferido - Estafa	19
2.b.1.2. Despido - Indemnización por despido: improcedencia	21
2.b.1.3. Despido indirecto - Rechazo de la demanda	22
2.b.1.4. Empleo público - Diferencias salariales - Falta de fundamentación	22
2.b.1.5. Graduación de la pena - Pena única - Tenencia de estupefacientes	24
2.b.1.6. Regulación de honorarios - Ampliación de la regulación	25
2.b.1.7. Rechazo de la suspensión del juicio a prueba - Derechos de la víctima - Derecho a ser oído – Violencia contra la mujer	26
2.b.1.8. Subsidio habitacional - Alojamiento - Situación de vulnerabilidad - Adultos mayores - Personas con discapacidad.....	28
2.b.2. Cuestiones procesales.....	28
2.a.2.1. Recurso de apelación: alcances - Deserción del recurso	28

3. Arbitrariedad de sentencia.....	29
3.a. Procedencia	29
3.a.1. Caso concreto: improcedencia - Control judicial	29
3.a.2. Declaración de inconstitucionalidad de oficio – Derivación no razonada del derecho vigente	30
3.a.3. Sentencia absolutoria - Malos tratos o actos de crueldad contra animales- Tipo penal: requisitos, alcances - Interpretación de la ley	32
3.a.4. Subsidio habitacional - Alojamiento: improcedencia - Personas con discapacidad - Virus de inmunodeficiencia humana - Ejercicio profesional ...	34
3.a.5. Ejecución fiscal - Sistema de Oficios Judiciales del BCRA - Fondos embargados - Traba del embargo - Facultades del juez: alcances - Jurisprudencia del Tribunal Superior - Jurisprudencia aplicable.....	36
3.a.6. Subsidio habitacional - Alojamiento: improcedencia - Derivación no razonada del derecho vigente	37
Queja por denegación del recurso de inconstitucionalidad	39
1. Resoluciones contra las que no procede - Competencia del Tribunal Superior de Justicia - Recurso de inconstitucionalidad - Denegatoria del recurso - Resoluciones irrecurribles	39
2. Autosuficiencia del recurso.....	40
2.a. Crítica fundada de la decisión que deniega el recurso de inconstitucionalidad	40
2.a.1. Falta de fundamentación - Sobreseimiento - Garantía a ser juzgado en un plazo razonable - Facultades de la alzada: alcances	40
2.a.2. Falta de fundamentación - Condena condicional - Revocación de la condena condicional: improcedencia - Reglas de conducta - Incumplimiento de las reglas de conducta	42
3. Depósito previo.....	43
3.1. Plazo perentorio - Intimación - Vencimiento del plazo - Falta de integración: efectos - Desistimiento de la queja - Concurso preventivo	43
3.2. Plazo perentorio - Prórroga del plazo: improcedencia - Desistimiento del recurso.....	43
4. Trámite	44
4.1. Plazo de interposición	44

4.2. Interposición de la queja: efectos	45
4.2.1. Efecto suspensivo: improcedencia - Falta de fundamentación - Demanda de escrituración	45
4.2.2. Efecto suspensivo: improcedencia - Falta de fundamentación - Responsabilidad del Estado - Citación en garantía.....	45
4.2.3. Efecto suspensivo: improcedencia - Desalojo	46
4.2.4. Efecto suspensivo: improcedencia - Falta de fundamentación - Nulidad procesal - Alimentos	47
4.2.5. Efecto suspensivo: improcedencia - Falta de fundamentación - Daños y perjuicios.....	47
4.2.6. Efecto suspensivo: improcedencia - Recusación del juez	48
4.2.7. Efecto suspensivo: improcedencia - Nulidad del acto jurídico - Escrituras públicas.....	48
4.2.8. Efecto suspensivo: procedencia - Cuestión federal - Derecho de propiedad	49
4.2.10. Efecto suspensivo: procedencia parcial - Liquidación - Tasas de interés - Índice RIPTÉ - Accidentes de trabajo - Jurisprudencia aplicable	51
4.3. Medidas de no innovar: improcedencia.....	52
4.4. Desistimiento del recurso - Contestación del traslado - Imposición de costas.....	52
Regulación de honorarios.....	53
Recurso ordinario de apelación ante el Tribunal Superior de Justicia - Contestación del traslado - Abogado apoderado - Base regulatoria	53
Recurso extraordinario federal - Contestación del traslado - Abogado apoderado - Base regulatoria - Monto mínimo	54
Revocatoria <i>in extremis</i>: requisitos, inadmisibilidad	55
Recurso extraordinario federal.....	55
Requisitos.....	55
Cuestión federal	55
No constituye cuestión federal - Regulación de honorarios	55
ASUNTOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS, TRIBUTARIOS Y DE RELACIONES DE CONSUMO.....	57

Constitucional.....	57
Acción de amparo: requisitos - Agravio concreto - Daño cierto - Control judicial.....	57
Derecho a la vivienda digna	58
Alojamiento: procedencia - Situación de vulnerabilidad - Adultos mayores - Personas con discapacidad.....	58
Alojamiento: procedencia - Subsidio habitacional - Asistencia alimentaria - Grupo familiar - Situación de vulnerabilidad - Adultos mayores -	58
Alojamiento: improcedencia - Personas con discapacidad - Virus de inmunodeficiencia humana - Ejercicio profesional.....	59
Alojamiento: improcedencia - Arbitrariedad de sentencia: improcedencia - Grupo familiar	61
Subsidio habitacional: procedencia - Protección integral de derechos sociales - Situación de vulnerabilidad - Virus de inmunodeficiencia humana (HIV) - Violencia de género - Niños, niñas y adolescentes.....	63
Acceso a la información pública	64
Administrativo.....	66
Acto administrativo - Motivación del acto administrativo - Control judicial: alcances	66
Empleo público	68
Contrato de locación de servicios - Fraude laboral - Daño moral - Indemnización por despido - Monto de la indemnización - Responsabilidad del Estado - Recurso de apelación - Deserción del recurso - Cuestión no constitucional.....	68
Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires - Diferencias salariales - Fondo compensador.....	71
Sanciones disciplinarias - Reincorporación: procedencia - Cesantía - Inasistencias injustificadas - Situación de vulnerabilidad - Hipoacusia.....	72
Responsabilidad del Estado	75
Accidentes de trabajo - Indemnización - Ley sobre riesgos del trabajo - Aseguradora de riesgos del trabajo - Responsabilidad solidaria.....	75
Tributos	76
Prescripción tributaria: régimen jurídico - Ley aplicable - Código Civil y Comercial de la Nación - Ley local - Facultades tributarias de la Ciudad de Buenos Aires - Jurisprudencia de la Corte Suprema.....	76

Prescripción tributaria - Prescripción liberatoria: improcedencia, requisitos - Cómputo del plazo - Medidas cautelares: efectos - Ejecución fiscal - Impuesto sobre los ingresos brutos.....	78
Repetición de impuestos - Restitución de sumas de dinero: procedencia - Impuesto sobre los ingresos brutos - Determinación de oficio - Pago bajo protesto.....	79
Impuesto sobre los ingresos brutos - Sistema de recaudación y control de acreditaciones bancarias (SIRCRES) - Retenciones impositivas - Restitución de sumas de dinero - Operaciones en moneda extranjera - Tipo de cambio - Ejecución de sentencia - Liquidación	81
Proceso Contencioso, Administrativo y Tributario	82
Ejecución fiscal - Arbitrariedad de sentencia: procedencia - Sistema de oficios judiciales del BCRA - Fondos embargados - Traba del embargo - Facultades del juez: alcances - Jurisprudencia del Tribunal Superior - Jurisprudencia aplicable	82
Escritos judiciales - Expediente electrónico - Firma de las partes - Firma digital - Validez de los actos procesales - Declaración jurada - Reconocimiento de firma - Excesivo rigor formal	83
ASUNTOS LABORALES.....	86
Accidentes de trabajo - Indemnización por incapacidad - Tasas de interés - Tasa aplicable - Índice RIPE - Cómputo de intereses - Declaración de inconstitucionalidad de oficio: improcedencia - Arbitrariedad de sentencia: procedencia.....	86
Despido con causa - Indemnización por despido: improcedencia - Cuestión no constitucional.....	89
ASUNTOS PENALES, PENALES JUVENILES, CONTRAVENCIONALES Y DE FALTAS.....	90
Derecho penal.....	90
Malos tratos o actos de crueldad contra animales - Tipo penal: requisitos, alcances - Interpretación de la ley - Arbitrariedad de sentencia: procedencia.....	90
Condena condicional - Revocación de la condena condicional: improcedencia - Reglas de conducta - Incumplimiento de las reglas de conducta.....	92
Pena única - Graduación de la pena - Tenencia de estupefacientes	93
Derecho procesal penal	95

Rechazo de la suspensión del juicio a prueba - Derechos de la víctima - Derecho a ser oído: alcances - Violencia de género	95
---	----

ACCEDA AL LISTADO CRONOLÓGICO DE TODAS LAS SENTENCIAS
DEL MES, CON SUS DESCRIPTORES Y SUMARIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Secretario Judicial de Asuntos Generales y Director General de Administración
Dr. Fermín Igarzabal

Secretaria Judicial de Asuntos Originarios y
de Relaciones de Consumo
Dra. Mariana Politi

Secretaria Judicial de Asuntos Contencioso Administrativos
y Tributarios
Dr. Juan Pablo Bayle

Secretario Judicial de Asuntos Penales, Penales Juveniles,
Contravencionales y de Faltas
Dr. Marcelo David Lerman

Secretaria Judicial de Asuntos Civiles y Comerciales
Dra. Analía Martínez Ruiz

Secretario Judicial de Asuntos Laborales
Dr. Juan Carlos Cerutti

Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca
Secretaria Letrada
Dra. María Florencia Ghirardi

Equipo de trabajo
Dra. Paola Godetti
Dra. Florencia Ratti Mendaña
Dr. Federico Álvarez Gorenstein
Dr. Nicolás Soriano
Guadalupe Ruiz
Lic. María Antonia Osés

Diseño
Dg. Leticia Hilén Szpolski

ISSN 2953-5972

